

INSTRUCTIVO DE DISPOSICIÓN, MANEJO Y BUEN USO DE MEDIOS DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN EN EL CONTROL OPERATIVO.

INTRODUCCIÓN

Los sistemas informáticos, las aplicaciones de mensajería y correo electrónico, la utilización de Internet, redes sociales, redes de datos y de otros dispositivos se han convertido en herramientas necesarias e importantes para la operación de cada Organización.

La EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”, proveerán al personal de Agentes Civiles de Tránsito de distintos Medios Tecnológicos, cuyo propósito es realizar funciones relacionadas con su labor y garantizar que los mismos tengan a su alcance las herramientas tecnológicas necesarias para poder realizar los operativos de control.

La naturaleza, provisión, disponibilidad y manejo adecuado de estos recursos tecnológicos requieren que se establezcan políticas relacionadas con el uso de los mismos de manera que se garantice su utilización correcta y óptima. Además de esto, es necesario proteger la información confidencial manejada a través de los Medios Tecnológicos, salvaguardar la propiedad intelectual, prevenir supuestos de responsabilidad frente a terceros, y generar evidencias de las infracciones que se puedan cometer utilizando los medios tecnológicos.

Finalmente, es prioritario para estas normativas informar al personal de Agentes Civiles de Tránsito y a sus superiores de las facultades de vigilancia que tiene sobre tales Medios de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”.

OBJETIVO

Describir y establecer la política que propenda por el buen uso y protección de los recursos tecnológicos que estarán a cargo de los Agentes Civiles de Tránsito de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”

ALCANCE

El presente instructivo aplica a todos los usuarios de los medios tecnológicos que pertenezcan a la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”

Entre los Medios Tecnológicos se incluyen:

- a) Equipos, servidores de aplicaciones, terminales de acceso remoto, ordenadores de mesa o portátiles, tabletas, faxes, dispositivos USB, discos duros externos y dispositivos similares o equivalentes, y;
- b) Cualquier aplicación o programa de software, redes y sistemas, servicios de Internet, Intranet, redes sociales, correo electrónico y mensajería instantánea,

- c) Las cuentas que dan acceso al uso de hardware, software y sistemas de información, incluyendo los sistemas y servicios en nube contratados por EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”,
- d) Teléfonos fijos, teléfonos móviles, smartphones, GPS, radio trasmisor etc.,
- e) Drones , robots, chatbots, vehículos inteligentes y sensores.

Debe entenderse comprendido en lo anterior cualquier otro elemento o innovación tecnológica que pueda adquirir La EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” en lo sucesivo.

DEFINICIONES

Código Malicioso: En seguridad informática, código malicioso es un término que hace referencia a cualquier conjunto de códigos, especialmente sentencias de programación, que tiene un fin malicioso. Esta definición incluye tanto programas malignos compilados, como macros y códigos que se ejecutan directamente, como los que suelen emplearse en las páginas web (scripts).

Los códigos maliciosos pueden tener múltiples objetivos como:

- Extenderse por la computadora, otras computadoras en una red o por internet.
- Robar información y claves.
- Eliminar archivos e incluso formatear el disco duro.
- Mostrar publicidad invasiva.

Cuentas de Servicios Institucionales o cuentas de Usuario: Es un registro electrónico individual para un usuario de los servicios informáticos institucionales que tienen asociados, un nombre de usuario (ID Usuario, user ID, login name, Username,) además una contraseña (password) y otra información de identificación del titular de la cuenta.

Herramienta de hacking: Programa de computador que puede ser utilizado por una persona para acceder de forma no autorizada o ilegal, conocido como hacker, con el fin de causar perjuicios a los usuarios, servicios o infraestructura tecnológica, pudiendo obtener el control del equipo afectado, obtención de información confidencial, chequeo de puertos de comunicaciones, entre otros.

Infraestructura Tecnológica: la infraestructura tecnológica se encuentra integrada por un conjunto de elementos de hardware (servidores, puestos de trabajos, redes, enlaces de comunicaciones, etc.) y servicios (soporte técnico, seguros, comunicaciones, etc.) que en conjunto dan soporte a las aplicaciones (sistemas de información) de la institución.

Licencia de software: Es un contrato donde se especifican todas las normas y cláusulas que rigen el uso de un determinado programa por parte de los usuarios o licenciatarios. Principalmente se estipulan los alcances de uso, instalación, reproducción y copia de estos productos.

Recursos tecnológicos: Elementos de tecnología que pueden ser hardware y/o software, tales como equipos de computo, servidores, impresoras, teléfonos, fax, programas y/o aplicativos softwares dispositivos USB entre otros.

Redes Informáticas: Son aquellas redes a través de las cuales los usuarios de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” tienen acceso a servicios informáticos ofrecidos por la institución. Se considera en este grupo Internet Red Local- Intranet, red inalámbrica y otras redes que hagan parte de la estructura de la institución.

Sistema de información: Un sistema de información es un conjunto de elementos que interactúan entre sí con el fin de apoyar las actividades de una empresa o negocio. El equipo computacional: el hardware necesario para que el sistema de información pueda operar. El recurso humano que interactúa con el Sistema de Información, el cual está formado por las personas que utilizan el sistema. Un sistema de información realiza cuatro actividades básicas: entrada, almacenamiento, procesamiento y salida de información.

Software de libre distribución: Es el software que puede modificarse y ser distribuido gratuitamente por cualquier persona.

Software no autorizado: Se caracteriza porque no cuenta con una licencia de uso y no corresponde a una función determinada y por lo tanto no es autorizado por parte de la entidad reguladora. Teniendo en cuenta lo anterior deberá ser borrado de los equipos de la institución.

Tool Bar: Barra de herramientas añadidas al navegador de internet.

Tecnologías de Información y Comunicación (Tics): Las TIC optimizan el manejo de la información y el desarrollo de la comunicación. Permiten actuar sobre la información y generar mayor conocimiento e inteligencia. Abarcan todos los ámbitos de la experiencia humana. Están en todas partes y modifican los ámbitos de la experiencia cotidiana: el trabajo, las formas de estudiar, las modalidades para comprar y vender, los trámites, el aprendizaje y el acceso a la salud, entre otros.

Usuario: es aquella persona natural o jurídica que por su vinculación permanente o transitoria con la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM-GESTITRANSV-T” puede hacer uso de las tecnologías de información y comunicación suministradas por esta.

Vulnerabilidad: En términos informáticos vulnerabilidad es definida como un fallo en el proyecto, implementación o configuración de un software o sistema operativo que, cuando es descubierta por un atacante, resulta en la violación de la seguridad de un computador o un sistema computacional.

WiFi: Se refiere a los servicios de internet inalámbricos.

Backup: Copia de documentos y archivos en más de un dispositivo (Cd, USB, Disco duro externo, entre otros) con el fin de tenerlos como respaldo o apoyo en caso de que el archivo original sea corrompido.

RESPONSABLES

- a) Gerencia General,
- b) Dirección Administrativa
- c) Dirección de TICS

DESCRIPCIÓN

Todo usuario que haga uso de los equipos tecnológicos de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” (Equipo de cómputo, Computador Portátil, Tableta Digital, Impresora, Escáner, teléfono móvil, Proyector o equipos tecnológicos existentes o por existir), se registrará y aceptará cumplir con los términos y condiciones establecidos en esta política sobre el buen uso y protección de los recursos tecnológicos y las demás políticas adoptadas por la Entidad, referentes al mantenimiento y preservación de los activos fijos de la misma.

En este documento se muestran los procedimientos y regulaciones que se deben tener en cuenta para el buen uso y protección de los recursos tecnológicos, esta política es establecida por la administración a través de la dirección de TICS con el fin de promover el acceso, uso efectivo y apropiación de recursos tecnológicos, a través de políticas y programas, para mejorar la utilización de los mismos en beneficio de la administración y sus usuarios.

Disposiciones Generales

- Los equipos tecnológicos son administrados por la Dirección de TICS de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” de acuerdo a la normativa interna de la misma.
- Los equipos tecnológicos podrán ser utilizados por los usuarios que la Dirección de TICS autorice.
- Los equipos tecnológicos deben ser supervisados por la Dirección de TICS o funcionario que este delegue con fines de ejercer el debido control para tratar de prevenir que se utilicen los Medios Tecnológicos para incurrir, entre otras, en conductas prohibidas tales como las que se relacionan a continuación:
 - a) Acosar o discriminar a funcionarios, servidores o a terceros.
 - b) Atentar contra la dignidad, la intimidad y otros derechos fundamentales de los funcionarios, servidores o de terceros.
 - c) Difamar, calumniar, injuriar o cualquier otro atentado contra el buen honor, reputación e imagen de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” , de sus funcionarios, servidores o de terceros.
 - d) Revelar información confidencial, durante o con posterioridad a la terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicio.
 - e) Violar la normativa sobre protección de datos en cualquiera de sus manifestaciones, y en especial en aquello que pueda representar un atentado a los derechos fundamentales de las personas.

- f) Atentar contra la seguridad de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” y sus activos tangibles e intangibles (propiedad de bienes, derechos de propiedad intelectual e industrial, fondo comercial, reputación, buena imagen, etc.).
 - g) Poner en riesgo la seguridad y la estabilidad de los equipos, los sistemas, o la información contenida en ellos.
 - h) Realizar actos de competencia desleal contra la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”
 - i) Incumplir las relaciones con terceros.
 - j) Desarrollar cualquier otra conducta que suponga un incumplimiento de la normativa interna que rige en la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”
 - k) Y en general, realizar cualquier uso de los Medios Tecnológicos contrario al ordenamiento jurídico nacional vigente en cada Estado, a la presente Política u otra normativa vigente en el seno de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” .
- Todo usuario al terminar de utilizar los equipos tecnológicos debe dejar el área organizada y los equipos en buenas condiciones.
 - Cualquier problema que ocurra con los equipos tecnológicos deberá ser reportado a la Dirección de TICS de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” El personal técnico de esta área atenderá el requerimiento de soporte y si es necesario remplazo de una parte lo reportara a su supervisor.
 - Se permite mantener archivos informáticos personales, siempre y cuando se separen de los corporativos (carpetas lógicas diferentes), no se deteriore con ellos el desempeño del equipo y no se incumplan esta ni otras reglamentaciones que sobre el uso de tecnología expida la Institución. Sin embargo, le corresponde al usuario la responsabilidad sobre la información almacenada en el equipo asignado y a la Institución la libre disposición sobre la misma.
 - Los equipos serán entregados con acta de entrega de equipos tecnológicos según formato de la Dirección de TICS donde se consignarán las características físicas en hardware y software y el funcionamiento de las partes básicas del equipo entregado.

Uso de los equipos tecnológicos - Hardware.

- Para prender los Equipos de cómputo, Computador Portátil, Impresora, Escáner, proyectores de imagen debe verificar que uno de los extremos del cable este colocado correctamente en el puerto correspondiente (detrás del equipo) y el otro extremo del cable a la toma de corriente. En el caso de equipos con baterías precargadas deberá verificar que posea la carga para encenderlo.

- Siempre que tenga alguna duda sobre el funcionamiento de los equipos de tecnología pertenecientes a la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” o cualquier situación que ocurra con los mismos debe solicitar ayuda técnica siguiendo los procedimientos establecidos por institución.
- Debe informar cualquier anomalía que se presenten con los equipos tecnológicos, a través de una solicitud de servicio de soporte técnico, por escrito o vía intranet para que un técnico encargado de dar soporte pase a verificar el equipo. Esta actividad se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de TICS.
- Al concluir la utilización de una computadora, laptop o equipo móvil-tablet debe apagar el mismo de manera correcta para evitar que otras personas tengan acceso al mismo.
- Está terminantemente prohibido la utilización de los equipos tecnológicos, de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” , para generar o distribuir cualquier material que este en violación de leyes o atente contra los derechos constitucionales actividades que fomenten el hostigamiento sexual u hostigamiento laboral así como el libre derecho de creencias y prácticas religiosas.
- Bajo ninguna circunstancia un usuario está autorizado a entrar en alguna actividad que sea ilegal bajo las leyes locales, nacionales o internacionales utilizando los equipos tecnológicos de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”
- Los equipos tecnológicos de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” serán movidos y/o conectados a la red solamente por el personal de la Dirección de TICS.
- Se prohíbe terminantemente la instalación de equipos tecnológicos (Ipod, MP3, MP4, cámaras, laptops personales u otros equipos electrónicos) que requieren conexión directa a la red de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” De requerir la instalación de alguno de estos equipos para propósitos académicos o trabajos administrativos debe comunicarse con el personal de la Dirección de TICS.

Uso de los equipos tecnológicos - Software.

- El usuario no debe instalar ningún programa no autorizado que exija licenciamiento en su computadora (Programas de mensajería, chats, programa para cambiar el curso del mouse, juegos, Tool bar, etc.)
- Si el usuario necesita instalar algún programa en apoyo a sus funciones labores, investigación o administrativas debe consultar al personal de la Dirección de TICS de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE

TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” para que evalúen la necesidad del usuario, los requerimientos de licencia y los requisitos de instalación para aprobar dicha solicitud y proceder a la instalación del programa.

- Están completamente prohibidas las actividades que violen los derechos de cualquier persona o compañía protegidos por los derechos de autor, secretos comerciales, patente u otra característica intelectual, o las leyes o regulaciones similares, pero no limita a, la instalación o la distribución de programas pirateados u otros productos de software que no son licenciados apropiadamente para su uso por La EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”
- No se permite por ningún motivo copiar materia protegido por derechos de autor incluyendo pero no limitados a, digitalización y la distribución de fotografía de revistas, libros o de fuentes protegidas por los derechos de autor, para lo cual la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” no tiene una licencia activa.
- El usuario no puede exportar programas, información técnica y programas de cifrado o tecnología, en violación de las leyes internacionales o nacionales que controlan dicha exportación.
- Está terminantemente prohibido insertar código malicioso en la red, estaciones de trabajos o servidores, ejemplo: Virus, gusanos, caballos troyanos, bombas de email y otros.

Protección de los equipos tecnológicos y data contra:

Perdida de información:

- Los archivos sensitivos o críticos en los sistemas se protegen a través del control de privilegios o acceso otorgados a los usuarios.
- Se exhorta a los usuarios que realicen backup para salvar o proteger los documentos de trabajo administrativo o laboral en caso de que ocurran daños físicos al equipo o al sistema operativo que impidan la recuperación de los mismos. Esto según el procedimiento establecido por la Dirección de TICS.

Virus, Spam y aplicaciones maliciosas.

- Todas las estaciones de trabajo conectadas a la red, la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” , tendrán instalado un antivirus y el mismo deberá estar al día en las actualizaciones de seguridad.

- La red de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” es constantemente monitoreada por la Dirección de TICS.
- Se orienta a los usuarios que no deben abrir correo electrónico de promociones, asuntos no relacionados al trabajo o de personas desconocidas.
- Se orienta a los usuarios a no instalar ningún tipo de programa de internet debido a que pueden poner en riesgo la seguridad de la red de la de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”

Robos

- Al terminar la jornada de trabajo todos los equipos tecnológicos deben quedar bajo llave.
- Todas las puertas de las oficinas de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” tendrán un sistema de seguridad.
- Todo usuario que identifique la pérdida de un equipo tecnológico o sus accesorios debe reportarlo inmediatamente a la Dirección de TICS y al personal de seguridad de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”

Daños físicos generales a la propiedad.

- Se orienta a los usuarios sobre el uso adecuado de los equipos tecnológicos para la conservación de los mismos.
- Se prohíbe ingerir alimentos en oficinas donde haya equipos tecnológicos instalados.
- Al sufrir bajos de luz se deberán de apagar los equipos o desconectarlos de la corriente, para evitar daños a los mismos.
- Equipos generen mucho calor y el área en donde se encuentren no tenga aire, se deberá solicitar ventiladores. Esto evitara la sobrecarga en la temperatura de los equipos.
- Todo usuario que identifique daños físicos en los equipos tecnológicos o sus accesorios debe reportarlo inmediatamente a la Dirección de TICS de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”

Fuego

- Evitar sobrecargar las líneas de las tomas de corriente al utilizar un multiplug con más de un equipo. Cada receptáculo tiene una capacidad eléctrica la cual puede ser consumida.
- No tener en el área líquidos inflamables, tóxicos y/o fósforos.
- Evitar la utilización de velas en las áreas de trabajo.
- Asegúrese de apagar los equipos electrónicos.

Desastres naturales predecibles (tormentas, inundaciones)

- Como medida preventiva se desconectarán los equipos tecnológicos de la toma de corriente.
- Todas las dependencias identificarán las áreas, con equipos tecnológicos, más propensas a inundaciones y lo reportarán a la Dirección de TICS, para que estos realicen la movilización de los equipos tecnológicos a otro lugar donde estén más seguros en conjunto a planta física.
- Los recursos tecnológicos deberán ser resguardados en caso de lluvia.

Medios de geolocalización.

- Por razones de supervisión y control de la prestación de trabajo o de seguridad de las personas y bienes o de evitar riesgos laborales, la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM-GESTITRANSV-T” podrá instalar en sus vehículos y otros medios de su propiedad sistemas de geolocalización adecuados a tales efectos. De dicha instalación se informará inicial y regularmente a los usuarios y la misma se realizará con la mínima limitación de su derecho de intimidad.
- Dichos sistemas deberán ser conectados exclusivamente cuando los medios portadores de tales sistemas estén en posesión de usuarios en periodos que tengan la consideración de tiempo de trabajo, de acuerdo con las reglas que se determinen al respecto.
- Como regla general, existirán dos tipos de controles sobre los Medios de geolocalización. Uno de carácter regular, preventivo y aleatorio, tendente a identificar cualquier utilización de aquellos medios contrarias a las reglas establecidas en esta Política, y muy en especial violaciones de derechos fundamentales de las personas o de obligaciones que puedan poner en riesgo la seguridad y patrimonio de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” o de su personal. Otro, de carácter investigador y específico, cuando la Empresa

tenga indicio de que un usuario o grupo de usuarios están realizando conductas o actos contrarias a la Política aquí establecida.

Otras consideraciones sobre control.

En caso de presentarse daño o pérdida por descuido o negligencia en el cumplimiento de los anteriores puntos, su compensación económica podrá ser exigida al usuario, por parte de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T”

La EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” en cualquier momento solicitará la entrega del o los equipos para verificar el cumplimiento de este reglamento mediante una auditoria, solicitud que debe ser atendida por el usuario .

- En equipos, el control realizado por la Dirección de TICS consistirá en detectar mediante búsqueda automática o manual si en los equipos se almacena Software ilegal o no autorizado por la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA “EPM- GESTITRANSV-T” Igualmente consistirá también en buscar mediante búsquedas automáticas o manuales términos libres que pudieran revelar conductas indebidas como acoso, discriminación, competencia desleal, revelación de secretos, etc. Asimismo, consistirá también en identificar las llamadas realizadas desde o recibidas en un Medio Tecnológico.
- Respecto de buzones de correo electrónico y a la información contenida en los correos electrónicos consistirá en buscar mediante búsquedas automáticas o manuales términos libres que pudieran revelar conductas indebidas como acoso, discriminación, competencia desleal, revelación de secretos, etc.
 - Se almacenará una copia de seguridad completa de todos los elementos del correo electrónico enviados o recibidos por medio del servidor de correo institucional y otros canales susceptibles de contener información.
 - La facultad de monitorización y control sobre las cuentas de correo electrónico corporativas no se limita al contenido de los mensajes emitidos y recibidos por medio de las mismas, sino también a las cabeceras, a los datos de tráfico y a cualquier otra información relativa a los correos electrónicos.
- Respecto al uso de Internet y de la Intranet por el usuario consistirá en lo siguiente, se accederá automáticamente al registro de las páginas web abiertas por el usuario para detectar contenidos ajenos a la actividad laboral (por ejemplo, hora y fecha de inicio de sesión, dirección IP que permite identificar el equipo desde el que se accede, usuario, página web o url accedida, fecha y hora de acceso). Igualmente, se buscarán términos libres que pudieran revelar conductas indebidas como acoso, discriminación, competencia desleal, revelación de secretos, etc.

- La Empresa podrá igualmente bloquear la posibilidad de realizar determinadas acciones (por ejemplo, remitir por correo determinada información), y crear una alerta en caso de que un usuario las intente realizar.

Dado en la ciudad de San Pedro de Pelileo el